



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente 3451L/2025, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º. Se inicia expediente con fecha 21 de junio de 2023, en virtud del cual, al objeto de que el Pleno municipal como órgano competente resuelva respecto a propuesta de determinación de puestos reservados a Personal Eventual, con indicación de su número, características y retribuciones, por la Alcaldía-Presidencia se requiere con carácter previo informe por la Secretaría General y la Fiscalización del gasto por la Intervención General.

2º.- Emitidos los respectivos informes, con carácter favorable de la Secretaría General respecto al procedimiento a seguir, el órgano competente a resolver y que el número de cargos propuestos está dentro de los límites establecidos legalmente y la fiscalización de conformidad de la Intervención General, se eleva propuesta al pleno con indicación de su número, características y retribuciones.

3º.- Se ha determinado, en el Acuerdo del Pleno citado anteriormente, en el Acuerdo del Pleno y en el presupuesto de 2024 prorrogado para el ejercicio de 2025, los siguientes puestos reservados a Personal Eventual con dedicación exclusiva y parcial, con las siguientes características y retribuciones:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	JORNADA	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL (14 PAGAS)	TOTAL ANUAL
1	Jefe de Gabinete de Alcaldía	Completa	2.300,00€	32.200,00€
11	Secretario de Área	Completa	2.300,00€	32.200,00€

FUNDAMENTOS

Primero.- El artículo 104 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local señala en relación con la determinación del número, características y retribuciones de puestos



reservados a personal eventual, que será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato.

Segundo.- Se entiende por personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, en una relación de naturaleza administrativa, sólo realiza funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial con carácter temporal, que no implican ejercicio de autoridad ni de funciones públicas propias de los funcionarios, y en favor de determinados órganos o autoridades. Todo ello de conformidad con el artículo 12.1, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante, EBEP. 104.2 de la LRBRL, 41.14 del ROF y demás disposiciones legales de aplicación.

Tercero.- Serán cesados libremente por la autoridad que los nombró y en todo caso, de forma automática cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta sus funciones, toda vez que la posibilidad de libre remoción entraña el reconocimiento a favor de la administración de una potestad discrecional, del mismo modo que discrecional es el nombramiento.

Cuarto.- Respecto al régimen de retribuciones corresponderán con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin en el Presupuesto municipal vigente. El momento de su determinación puede ser al comienzo del mandato de cada Corporación, o en el presupuesto anual. Todo ello de conformidad con el artículo 90.1, 104.1 de la LRBRL y 176.2 RDLeg. 781/1986 Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Quinto.- El órgano competente para dictar la Resolución, es la Alcaldesa-Presidenta, a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

PRIMERO.- Determinar los puestos reservados a Personal Eventual que realizarán sus funciones en las áreas o materias señaladas, en régimen de dedicación exclusiva, así como sus retribuciones, según se indica a continuación:

CARGO	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL (14 PAGAS)	JORNADA	BRUTO ANUAL	EFFECTOS
SECRETARIOS DE ÁREA				
1.- D ^o JESÚS ROMUALDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ con DNI [REDACTED] con dedicación exclusiva (ÁREA ALCALDÍA)2.300,00€	Completa32.200,00€	01/04/2025
2.- D ^{ña} M. ^a JOSÉ GONZÁLEZ MORALES con DNI [REDACTED] con dedicación exclusiva (ÁREA ALCALDÍA)2.300,00€	Completa32.200,00€	01/04/2025
3.- D ^o DANIEL MARRERO HERNÁNDEZ con DNI [REDACTED] con dedicación exclusiva (ÁREA ALCALDÍA)2.300,00€	Completa32.200,00€	01/04/2025



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

4.- Dº JESÚS ANSELMO CASANOVA MARTÍN con DNI [REDACTED] con dedicación exclusiva (AREA OBRAS Y SERVICIOS)2.300,00€	Completa32.200,00€	01/04/2025
5.- Dº YONATAN RODRÍGUEZ LÓPEZ con DNI [REDACTED] con dedicación exclusiva (AREA OBRAS Y SERVICIOS)2.300,00€	Completa32.200,00€	01/04/2025
6.- Dña. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARAH con DNI [REDACTED] con dedicación exclusiva (ÁREA OBRAS Y SERVICIOS)2.300,00€	Completa32.200,00€	01/04/2025
7.- Dº ALFONSO CARIDE MAESTRE con DNI [REDACTED] con dedicación exclusiva (ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL)2.300,00€	Completa32.200,00€	01/04/2025

SEGUNDO.- Podrán ser cesados o separados libremente, en cualquier caso. Este personal eventual cesará automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- La presente Resolución se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma,